

1. Número del contrato 558 - 2026	2. Informe Mensual	3. Período del informe 1/04/2026	A 30/04/2026
4. Nombre contratista ERWIN GARCÍA SANCHEZ	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 1026268532	
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial, para la asesoría y acompañamiento técnico a la población sujeta de la ARN para la formulación, implementación y seguimiento de iniciativas productivas y de sostenibilidad económica, en el marco de los procesos, lineamientos y programas definidos por la entidad.		8. Lugar de ejecución GUAVIARE	San Jose del Guaviare
Grupo Territorial Guaviare			

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LLA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LLA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LLA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO
1	Asesorar técnicamente a la población sujeta de atención de ARN para proyectar y desarrollar sus iniciativas productivas, cumpliendo con los requisitos de los programas establecidos.	Si	Durante el periodo, el asesoramiento técnico se centró en la viabilización financiera y productiva de las iniciativas de la población firmante, garantizando su alineación con las directrices institucionales para los reajustes a los Planes de Reinserción Individual (PRI). Se ejecutaron las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Trazar la ruta de orientación para la formulación y postulación de un (1) proyecto productivo priorizado para la vigencia 2026 (establecimiento de tienda para firmante en ciclo inicial). • Desarrollar la fase exploratoria de un (1) proyecto de línea base estructurado con enfoque de género y étnico, garantizando el cumplimiento de requisitos previos. • Orientar y acompañar a dos (2) firmantes para su vinculación al Modelo de Apropiación en Buenas Prácticas Agrícolas (operado por CORPRODINCO en Cúcuta), asegurando su permanencia en el proceso formativo. • Coordinar la logística y brindar asesoría técnica para el registro y recepción de bienes de tres (3) proyectos productivos con desembolso efectivo (dos iniciativas de ganadería y una de pesca). • Ejecutar acciones de asistencia técnica integral para proyectos en funcionamiento, articulando las dimensiones productiva y organizacional mediante la aplicación de instrumentos de diagnóstico (PAATI).
2	Acompañar, asesorar y realizar seguimiento a la implementación de las iniciativas productivas de la población sujeta de los procesos de, Reintegración, Reinserción, Atención Diferencial, Fuerza Pública, y los procedimientos enmarcados en las estrategias de sostenibilidad.	Si	El seguimiento territorial exigió un monitoreo estricto de las unidades de negocio activas y el levantamiento de líneas base sobre el estado productivo de la población ubicada en el ETCR Charras, permitiendo la actualización de los instrumentos de medición. <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el seguimiento de nueve (9) proyectos productivos en funcionamiento (incluyendo iniciativas como Ganadería Garrido, La Pesquera Ferney, Hielos Osorio, entre otros), realizando la trazabilidad bajo el marco de las acciones PRI 2.1.1.1.2 (Plan de Acompañamiento) y 2.1.1.1.3. • Consolidar el diagnóstico de la situación productiva de las 99 personas objeto de atención asentadas en el ETCR Charras. Se determinó y reportó que el 98% (97 personas) ya cuenta con proyecto formulado en funcionamiento o cerrado, mientras que el 2% (2 personas) fue priorizado para formulación en 2026. • Estructurar un seguimiento técnico diferenciado para aquellas iniciativas individuales que cuentan con acompañamiento y asistencia técnica vigente por parte de la OIM. • Brindar apoyo técnico a la iniciativa AFRIG y evaluar las iniciativas colectivas de la cooperativa CAMPOGUAVIARE (Supermercado San José y Manatú) para el cumplimiento de los requerimientos de postulación a la Estrategia de Sostenibilidad (Contrato 1746 de 2024).
3	Orientar de forma continua a los profesionales facilitadores en la aplicación de lineamientos, metodologías y acciones relacionadas con los procesos productivos de las rutas, programas y proyectos de la población sujeta de la ARN.	Si	La transferencia metodológica al equipo facilitador priorizó la actualización de las matrices de trabajo para el ciclo 2026 y la estandarización estricta de los reportes de seguimiento, garantizando la calidad de la información misional. Se brindó la siguiente orientación técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Socializar y establecer directrices metodológicas operativas sobre la matriz "Base_PP_Fortale", orientando al equipo en los procedimientos para la aplicación del formato versión 3 y el diligenciamiento de los instrumentos clave PP_PRE e ISPPI. • Impartir instrucciones de obligatorio cumplimiento sobre el flujo de validación mediante la estrategia "Punto de Control", estableciendo la prohibición estricta de cargar reportes de seguimiento en el sistema SIRR sin la validación previa del GT Guaviare y el Nivel Central. • Guiar metodológicamente al equipo para la correcta implementación en terreno del Instrumento de Caracterización de Empleabilidad e Inclusión Laboral (IR-F-184). • Socializar y asegurar la apropiación de los lineamientos técnicos de los instrumentos de diagnóstico y sostenibilidad (IR-F-113, IR-F-111, IR-F-26 e IR-M-10) en la gestión diaria de los facilitadores.
4	Implementar acciones y actividades de acompañamiento técnico, fortalecimiento organizacional, y apoyo en mercadeo y comercialización que faciliten el acceso y la participación de la población atendida, conforme a los objetivos establecidos en las rutas, planes, programas y proyectos liderados por la ARN.	Si	Las acciones de fortalecimiento organizativo buscaron promover la inserción de la población en dinámicas de economía solidaria, apalancando la participación territorial en plataformas de aprendizaje comercial e integración socio productiva. <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y gestionar la participación de catorce (14) personas en proceso de reincorporación en el primer encuentro de la Escuela de Economía Social, Solidaria y Popular (EESSyP), priorizando el cumplimiento de la acción PRI 2.3.1.1.1 en el territorio. • Ejecutar el seguimiento técnico y organizativo a las formas asociativas ASOMUSEPAZ, CAMPOGUAVIARE y ASOPROG, realizando un monitoreo continuo en los comités de seguimiento de los convenios FAO-FRES y EESSyP.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
558 - 2026	Mensual	1/04/2026 A 30/04/2026
5	Si	<p>La gestión de activos (tierras y vivienda) requirió una rigurosa depuración de bases de datos, el cruce de información en los sistemas institucionales y la consolidación de expedientes de predios para asegurar el cumplimiento de las metas derivadas del Acuerdo de Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la recolección de documentos de identidad de tres (3) jefes de familia del ETCR Charras para el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV), ejecutando el control de calidad y validación del Instrumento ARPA. Con ello se consolidaron 6 nuevos registros (3 firmantes y 3 familiares) y se alcanzó una gestión del 100% de los 121 jefes asignados al GT Guaviare. • Actualizar las acciones de tierras y vivienda (MEM26-004078) para 80 firmantes de paz tras el cruce de bases de los ETCR Charras y Colinas. Se solicitó la modificación de estados y la eliminación de duplicidades en el SIRR para priorizaciones de acciones (2.1.1.4.3 y 2.1.1.4.3.A). • Remitir y los expedientes de validación documental sobre solicitudes de compra de predios correspondientes a las organizaciones: ASO. INDÍGENA DABUCURI CHAÑUAT, ASOCAM. COJAPAL, DE LA AMAZONIA PARA COLOMBIA y APAZ-G. • Consolidar los insumos del Punto 1 del Acuerdo de Paz, reportando la gestión institucional frente a cinco (5) predios (903,8 hectáreas en total), garantizando una cobertura de impacto social verificada para 267 firmantes.
6	Si	<p>El fortalecimiento asociativo se concentró en el acompañamiento técnico, organizativo y de base social para asegurar que las cooperativas del territorio cumplan con los principios de economía solidaria y con sus deberes formales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el seguimiento técnico y organizativo a las formas asociativas ASOMUSEPAZ, CAMPOGUAVIARE y ASOPROG, realizando un monitoreo continuo en los comités de seguimiento de los convenios FAO-FRES y EESSyP. • Realizar la verificación integral de la base social de ASOMUSEPAZ, validando un total de 22 personas debidamente inscritas y oficializando dos (2) retiros, documentación que fue remitida oportunamente al Equipo de Tierras y Vivienda.
7	Si	<p>El enfoque transversal exigió una articulación para aplicar medidas de inclusión diferencial (género y discapacidad) dentro de los procesos formativos y de empleabilidad orientados al desarrollo de destrezas laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular operativamente con el Convenio We Effect la identificación y priorización de 99 firmantes adicionales interesados en fortalecer sus destrezas laborales (cumplimiento de acción PRI 2.2.1.1.3). • Realizar el cruce técnico de datos entre el Anexo 6, la base de ajustes de sostenibilidad y la base de discapacidad del SIRR, identificando personas sin acciones clave priorizadas y detectando inconsistencias/duplicidades frente a los certificados médicos de discapacidad para su debida depuración. • Aplicar efectivamente el enfoque transversal de género y cuidado al promover la participación poblacional en la EESSyP, garantizando la inclusión de cuatro (4) mujeres firmantes mediante la articulación logística de un espacio de cuidado dedicado a sus hijos.
8	Si	<p>Aunque en la presente vigencia no se han iniciado procesos formales para la formulación de planes colectivos en el GT Guaviare, la directriz institucional obliga a sostener un monitoreo de las bases asociativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento y monitoreo continuo del contexto local asociativo en el departamento para generar condiciones territoriales habilitantes que aseguren la viabilidad futura en la formulación de Planes Colectivos de Reincorporación, garantizando la incorporación de enfoques diferenciales.
9	Si	<p>La consolidación de escenarios productivos en el Guaviare se fundamentó en la proyección de planes de trabajo conjuntos con el sector gubernamental y organismos de cooperación internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el proceso de divulgación y convocatoria en territorio para la Jornada de Capacitación técnica impartida por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) los días 10 y 11 de abril, dirigida a 20 personas en etapa de fortalecimiento. • Consolidar y remitir la matriz de necesidades territoriales para el Grupo Territorial Guaviare en el marco del Convenio 1356 de 2024 con el SENA, aportando insumos estratégicos para el Plan de Acción 2026 en líneas de Formación, Certificación de Competencias y Fortalecimiento de Unidades Productivas.
10	Si	<p>La participación en comités técnicos y mesas de trabajo. (Se incluyen las reuniones ejecutadas durante el mes de abril):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la gestión documental mediante la consolidación y remisión de expedientes de compra de tierras, cruce de bases del SIRR y formatos de caracterización de vivienda para la población reincorporada. • 09 de abril de 2026: Asistir a la reunión de seguimiento del Convenio FAO correspondiente al despliegue en el Departamento del Meta y Guaviare (P1 y P2). En la misma fecha, participar en el espacio de socialización de la iniciativa "Semillas de Autonomía". • 10 de abril de 2026: Participar en el espacio de socialización sobre la situación operativa del contrato CCI - GSE para evaluar el estado actual de la Estrategia de Sostenibilidad (Contrato 1746 de 2024) y concertar oportunidades de mejora técnica. • 10 y 11 de abril de 2026: Acompañamiento de la Jornada de Capacitación técnica impartida por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), dirigida a 20 personas en etapa de fortalecimiento del PAATI. • 15 y 23 de abril de 2026: Asistir a las reuniones de revisión de situación jurídica convocadas por el GT Guaviare, cuyas agendas estuvieron enfocadas en la estrategia de sostenibilidad operativa y legal de tres proyectos productivos focalizados.
11	Si	<p>La proyección de reportes se centró en la respuesta oportuna a entes nacionales y en la consolidación de estadísticas sectoriales requeridas para medir el impacto de las políticas de reincorporación en el nivel central.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectar y remitir respuestas formales y oportunas a los requerimientos de información emitidos por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), despachando coordenadas, planos y el estatus de las escrituras públicas de los predios focalizados. • Gestionar, estructurar y remitir los insumos solicitados correspondientes al primer trimestre de 2026 para garantizar el reporte de los Indicadores CONPES 3931, respondiendo específicamente a los indicadores 3.11 (gestión de oferta de formación) y 3.19 (acceso a servicios de desarrollo empresarial). • Elaborar el reporte detallado del estado de avance de gestión del Instrumento ARPA (SFV) y consolidar la depuración de la matriz "Base_PP_Fortale" para la revisión de la supervisión contractual.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato

SI: NO:

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)

SI: NO:

c. Aprobó los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo

SI: NO:

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

SI: NO:

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: ERWIN GARCIA SANCHEZ

Nombre: EGIDIO SUAREZ MELO

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Fecha: 30/04/2026